

ORDENANZA N° 3.144

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección General de Rentas, confeccione un Padrón para el Registro Vehicular.-

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Rentas, debe implementar un sistema ágil y eficaz a los fines de dar cumplimiento a lo consignado en el Artículo precedente debiendo así mismo, dar amplia difusión del tema para conocimiento de la población.-

ARTICULO 3°.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo propietario responsable o último tenedor de uno o más vehículos cualquiera fuese su tipo, modelo y demás características que se domicilie en el Departamento Capital – La Rioja, está obligado a inscribir la o las unidades en el Registro Vehicular Municipal (R.V.M.).-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, entregará por cada vehículo registrado, una oblea la que dará constancia del trámite efectuado debiendo la misma ser colocada en el parabrisas de los automotores, para el caso específico de los ciclomotores y/o similares, de la forma que por reglamentación se determine.-

ARTICULO 5°.- Todo vehículo que porte la identificación prevista en el Artículo 4° , podrá circular sin restricción alguna dentro del Departamento Capital.-

ARTICULO 6°.- Todo trámite realizado por un ciudadano en función de lo dispuesto en esta Ordenanza, como así también la oblea de identificación es sin costo alguno para éste.

ARTICULO 7°.- Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo anterior serán imputados al canon que abone la Empresa ALTEC a nuestro Municipio.-

ARTICULO 8°.- Dispónese que a través de la reglamentación de la presente norma legal se establezca la instrumentación y todo otro procedimiento necesario para su aplicación.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista, Concejal Liliana Gaset Waidatt.-

p.s.